# Ayuda a proyectos de investigación en el Departamento de Biología 2022

Convocante: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias UAM

Tipo: Ayudas a la Investigación

Descripción: Apoyar a los grupos de investigación del Departamento de Biología, fomentando la colaboración entre ellos en proyectos de investigación interdisciplinares y promoviendo la formación investigadora de estudiantes de Grado o Máster que se incorporen a dichos proyectos con el fin de realizar los Trabajos Fin de Grado o Máster.

Periodo de la ayuda: del 01/1/2023 al 31/10/2023

Información y contacto: En la página Web del Departamento de Biología se podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud y documentación necesaria. https://www.uam.es/Ciencias/DB_Investigacion

Bases de la Convocatoria

---

## 1. Objeto de la convocatoria.

Se trata de una acción orientada a apoyar a los grupos de investigación del Departamento de Biología, fomentar la colaboración entre grupos, e impulsar la formación investigadora en el Departamento.

## 2. Requisitos de los beneficiarios

Ser PDI del Departamento de Biología, con título de Doctor, y con contrato vigente o prorrogable hasta el 31 de octubre de 2023.

## 3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas.

La dotación económica total a esta convocatoria será de 14.000 €, otorgándose un importe máximo de 3.500€ financiables por ayuda, que deberán destinarse a la investigación prevista en la propuesta.

Sólo serán gastos elegibles aquellos encaminados a la investigación, incluidos los gastos derivados de muestreo en campo. Se excluye el material inventariarle, los gastos de asistencia a congresos, y los gastos derivados de contratación de personal.

La gestión y ejecución de gastos derivados de estas ayudas será llevada a cabo por el Departamento de Biología.

Las ayudas se deberán ejecutar entre el 1/1/2023 y el 31/10/2023. En casos excepcionales y justificados la Comisión de investigación valorará la ejecución de gastos fuera del plazo estipulado, siempre dentro del ejercicio económico del año 2023.

## 4. Solicitudes y plazos de presentación.

La solicitud se formalizará enviando la documentación en formato electrónico a la Dirección del Departamento entre la fecha de publicación de esta convocatoria **hasta el 15 de diciembre de 2022**.

Las solicitudes se ajustarán a los modelos que se adjuntan a estas bases y que se encuentra en la sección de investigación de la página web del Departamento de Biología, e incluirá la siguiente documentación:

- ✓ Impreso de solicitud, según modelo de la convocatoria
- ✓ Descripción del Proyecto, según modelo de la convocatoria
- ✓ Presupuesto, según modelo de la convocatoria

En caso de proponer un Trabajo Fin de Grado o Máster vinculado al proyecto, se especificarán los objetivos y las actividades que desarrollará el estudiante.

La propuesta deberá además incluir un presupuesto detallado, que no será superior a 3.500 €.

Los proyectos que se acojan a alguno de los supuestos recogidos en la legislación regulada por el CEI-UAM, como órgano habilitado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de proyectos de investigación conforme a lo establecido en art. 43 del RD 53/2013 sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, deberán rellenar el formulario correspondiente.

Caso de ser concedido el proyecto, el CEI-UAM deberá aprobar la solicitud como requisito previo a la ejecución de la partida presupuestaria.

## 5. Criterios de selección

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Se valorarán positivamente aquellos proyectos que impliquen interdisciplinariedad y colaboración entre varias Comisiones Docentes.
- ✓ Se valorarán positivamente aquellos proyectos que se comprometan a dirigir Trabajos Fin de Grado o Máster de estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones que imparten los profesores del Departamento de Biología.

**Cada investigador PDI del Departamento de Biología solo podrá participar en una única solicitud, bien como IP, o como miembro de equipo y no deberá estar asociado, ni como IP ni como miembro de equipo, a proyectos de investigación con financiación vigente o aprobada a fecha 1/1/2023.**

**Los beneficiarios de las Ayudas a la investigación 2021 no podrán concurrir en la convocatoria 2022.**

6. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

La Comisión de Investigación del Departamento de Biología en colaboración de la Directiva del Departamento evaluará las solicitudes entregadas en tiempo y forma, y resolverán el listado de proyectos seleccionados en un plazo máximo de dos semanas posteriores al cierre de convocatoria.

1. Hasta 3 puntos: viabilidad de las actividades propuestas en tiempo y forma de acuerdo a esta convocatoria.
2. Hasta 3 puntos: justificación razonada de la mejora que la concesión de este proyecto implicará en la competitividad investigadora del solicitante. En este apartado también se valorará la justificación de la relevancia e innovación del proyecto, y la viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación, si procede.
3. Hasta 2 puntos: carácter interdisciplinar que implique la participación de varias Comisiones Docentes.
4. Hasta 2 puntos: capacidad formativa del proyecto para estudiantes de Grado o Máster.

7. Condiciones propias de la convocatoria

El solicitante se comprometerá a concurrir a próximas convocatorias competitivas de Investigación de planes nacionales, internacionales y/o privados.

En el caso de ofertar un TFG o TFM dentro de este proyecto de investigación, el solicitante que reciba la ayuda se compromete a informar a la Dirección del Departamento sobre el nombre del estudiante que realizará el TFG o TFM asociado al proyecto financiado, y de la titulación en la que esté matriculado.

Los beneficiarios de las Ayudas 2022 no podrán concurrir a las Ayudas 2023 y 2024.

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a elaborar un informe final de proyecto. Dicho informe deberá incluir las referencias de las solicitudes competitivas en las que el solicitante ha concurrido durante la duración de la ayuda. En caso de no justificar el haber concurrido a convocatorias de financiación no se permitirá solicitar de nuevo las ayudas de Departamento durante dos convocatorias.

A cada ayuda concedida se le asignará un código de proyecto. Los beneficiarios se comprometen a citar la fuente de financiación en la difusión de resultados.